

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2018-6569 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2017

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	8.240,00
4	Transferencias corrientes	17.640,00
5	Ingresos patrimoniales	41.500,50
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	67.380,50

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.135,50
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	495,00
6	Inversiones reales	15.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	67.380,50

CVE-2018-6569

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 1 de junio de 2018.

La presidenta,
Carmen Mier Fernández.

2018/6569

CVE-2018-6569